



DECRETO ALCALDICIO N° 00001433

QUINTERO,

16 JUN. 2010

VISTOS

- 1.- La Ilustre Municipalidad de Quintero, en conjunto con la Empresa GNL QUINTERO S.A, ha generado un Fondo de Auspicio, cuyo objetivo es apoyar iniciativas ciudadanas que contribuyan al desarrollo de proyectos de mejoramiento del entorno en Quintero, a cambio de recibir prestaciones tendientes a promocionar su imagen;
- 2.- GNL QUINTERO S.A. en el marco de su Política de Desarrollo Sustentable ha desarrollado el Programa llamado BUEN VECINO, cuyo objetivo principal es llevar a cabo un plan de relaciones empresa – comunidad ajustado a las características sociales de las comunidades cercanas, tendientes a fomentar el diálogo, la confianza y la generación de iniciativas para ayudar a la comunidad local;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 14.05.2010 que autoriza la realización de la Feria del Mar, denominada "FEMAR 2010"., los días 20,21,22 de Mayo.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE, en todas sus partes el CONVENIO suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y GNL QUINTERO S.A. de fecha 04 de Junio de 2010, en que acepta el aporte por la suma de \$300.000 por parte de la Empresa, destinado a financiar en parte los costos del desarrollo de la Feria del Mar (FEMAR).-

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-GNL QUINTERO S.A.
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Secretaría Municipal
 - 4.- Administración
 - 5.- Administración y Finanzas.
 - 6.- Control
 - 7.- Relaciones Públicas
- JVZ/YGS/mmf.